

Bogotá D.C. 16 de noviembre del 2021

CNE-SS-JCC/50380/CAAM/201900032017-00
(Al contestar citar estos datos)

Señores
FACEBOOK COLOMBIA S.A.S


Asunto: Citación notificación por cartelera

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación, con el propósito de notificar el contenido de la **RESOLUCIÓN No 7963 del 29 de noviembre del 2021** dentro del radicado **201900032017-00**, ponencia del Despacho del Honorable Magistrado **CÉSAR AUGUSTO ABREO MÉNDEZ**.

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación debe ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento del inciso 2º del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario o respuesta de el mismo, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE
Consejo Nacional Electoral

Se **DESFIJA** a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE
Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Jimmy Cárdenas Contreras 